

**CUMPLIMIENTO NORMATIVO CONTRA INCENDIOS
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

TÉCNICO/A REDACTOR/A DEL PROYECTO

DNI/NIF/ NIE	Nombre o Razón Social	1º apellido	2º apellido
Número Colegiado	Colegio Oficial		Provincia
Correo electrónico			Teléfono

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Referencia catastral		Polígono y Parcela (en Suelo Rústico)						
Descripción de la Actividad						Número de Expediente DRAES		

Málaga, a [] de [] de []

Fdo. El/la técnico/a o redactor/a

[]

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento licencias urbanísticas, responsabilidad de la Gerencia Municipal de urbanismo, obras e infraestructuras, con la finalidad de gestionar la tramitación de las distintas licencias urbanísticas. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.eu/lopd/rat.pdf

CUMPLIMIENTO NORMATIVO CONTRA INCENDIOS DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Primero.

Que me responsabilizo y he intervenido en calidad de Técnico redactor/a del proyecto para el ejercicio de la actividad referida y como tal certifico, según establece la Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios del Ayuntamiento de Málaga (OMPCI) en su apéndice 4, REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN SOBRE CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES lo siguiente:

- Que han quedado específica y expresamente justificadas, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las condiciones de protección contra incendios establecidas en la normativa al respecto que le sea de aplicación, así como en la OMPCI.
- Que dicha justificación está recogida en la siguiente documentación:
 - Proyecto técnico o separata al proyecto, por tratarse de una actividad incluida en el Apéndice 5 de la OMPCI, compuesta por memoria y planos específicos de las condiciones de protección contra incendios (esta documentación incluye los aspectos recogidos en la norma UNE 157653:2008 "Criterios generales para la elaboración de proyectos de protección contra incendios en edificios y establecimientos")
 - Se incluyen además los siguientes documentos:
 - a. El comportamiento ante el fuego de los materiales y elementos constructivos (según capítulo 2 de la Parte I del CTE, y apartados V y VI de la introducción del DBSI)
 - b. Se ha indicado en los planos la situación de los interruptores de accionamiento del sistema de ventilación del aparcamiento, en el caso en que exista aparcamiento.
 - c. Locales y zonas de riesgo especial, en el caso de que los haya.
 - d. Cumplimiento de la normativa específica aplicable a la actividad, en el caso en que proceda.
 - e. Todos aquellos otros aspectos cuya justificación ha sido considerada necesaria para satisfacer los fines de seguridad contra incendios exigibles.
 - f. Plano donde se aprecia, exclusivamente, la conexión directa de la línea eléctrica que alimenta la ventilación mecánica de las plantas de aparcamientos, la sobrepresión de las escaleras, el abastecimiento de agua a las instalaciones de protección contra incendios; con el cuadro de protección y mando independiente de dichas instalaciones, que deberá estar situado fuera del ámbito del aparcamiento, en el caso en que procedan.
 - g. Plano de sección realizado por los núcleos de evacuación, cuando haya evacuación ascendente y/o descendente.
- Que soy conocedor/conocedora de que, con carácter previo al inicio de la actividad, y así se ha puesto en conocimiento al promotor/promotora del expediente y técnico/técnicos director/directores de la obra, debe quedar incluida en el expediente la siguiente documentación:
 - Certificado final de obra o equivalente, suscrito por el director/directora de la obra y el director/directora de ejecución de la obra, visado por los colegios profesionales de ambos.
 - Certificado de conformidad de los elementos constructivos y materiales según lo establecido en los párrafos segundo y tercero del punto tercero del apéndice 4 y en el Apéndice 6 de la OMPCI.
 - Certificado expedido por la empresa instaladora acreditada y firmado por técnico competente, en el que se certifica el cumplimiento del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
 - Contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios con empresa acreditada para tal fin.

Segundo.

Que los certificados emitidos por laboratorios oficialmente reconocidos por Estados miembros de la CE, han sido complementados por certificados de laboratorios homologados en España que acreditan que las especificaciones del ensayo realizado tienen el nivel equivalente al exigido por la normativa española.

En Málaga, a fecha y hora de la firma electrónica.

Málaga, a _____ de _____ de _____

Fdo. El/la técnico/a o redactor/a